



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211213281

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 13 de 2021

Señor(a)

DIAZ

Humberto Diaz Aldana

Carrera 9 50

Email: hundial6@yahoo.com

Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
1 2	Rehusado	1 2 No Reclamado	
1 2	Cerrado	1 2 No Contactado	
1 2	Fallecido	1 2 Apartado Clausurado	
1 2	No Reside	1 2 Fuerza Mayor	
Fecha 1: DIA MES AÑO	R D	Fecha 2: DIA MES AÑO	R D
Nombre del destinatario: MICHAEL ANDRÉS CASTILLO PUENTES		Nombre del distribuidor:	
C.C.: 10 MAR '21		C.C.:	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones: C.C. 1022342256		Observaciones: Faltan datos en la dirección	

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120428272DO No
11001000000027783059 y 11001000000027725085

Respetado(a) señor(a):

En atención al radicado de la referencia, una vez revisada la base de datos SICON-ETB, bajo la cedula No **79275543**, se encuentra los comparendos No 110010000000 **27783059 del 12/25/2020** y el comparendo No 110010000000 **27725085 del 11/23/2020** en estado **VIGENTE**. La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 17 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al alar del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el **RUNT**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Remitente
Nombre/Razón Social: ALDANA DIAZ ALDANA
Dirección: Calle 13 N° 37 - 3
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000

Destinatario
Nombre/Razón Social: HUMBERTO DIAZ ALDANA
Dirección: CARRERA 9 50
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 110231432

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Formación: Línea 195



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214211213281

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : HUMBERTO DIAZ ALDANA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 79275543
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	KR 19 #63B - 56 APTO 501	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	HUMDIAL@YAHOO.COM
Teléfono:	3108807977	Teléfono móvil:	3108807977
Fecha de actualización:	16/12/2019		

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Por lo tanto, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal **CERRADO** para la orden de comparendo No 110010000000 **27783059 del 12/25/2020**, tal como se muestra a continuación:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2



ALCALDE MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211213281

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

472

1111 481

Edificio Olivero
6 piso - Pava Cafe

VG26568429CO

20/12/2020 16:28:49

Envío

RECIBO DE ENTREGA

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Alcaldía Mayor de Bogotá

POSTEXPRESA

Centro Operativo: 1H MOVILIDAD

Fecha Admisión: 20/12/2020 16:28:49

Orden de Servicio: 1355136

Fecha Aprox Entrega: 20/12/2020

YG26568429CO

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

NIT/COT: 659999001

Rafactencia: 11001000000027749058

Teléfono: 3649408 EXT 6319

Código Postal: 111611900

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Septo: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: HUMBERTO DIAZ ALDANA DIAZ ALDANA/MBP306

Dirección: 19 #930 - 55 apta 581

Tel: 310697877/310697977

Código Postal: 111221452

Código Operativo: 1111481

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Septo: BOGOTÁ D.C.

Observaciones del cliente: COMPARENDO

Paño Faltos (gr): 200

Paño Varios (gr): 8

Paño Facturas (gr): 206

Valor Destinado: \$0

Valor Flete: \$3.106

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0

Otra Contar: EX

Causal Devoluciones:

RE: Retenido

NE: No existe

NS: No resida

NR: No reconocido

OE: No reconocido

OC: Dirección errada

CA: Cerrado

NH: No notificado

FA: Faltado

AC: Apenado

FM: Faltado

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C.: _____

Tel: _____

Fecha de entrega: 20/12/2020

Distribuidor: MICHAEL ANDRES CASTILLO FUENTES

Fecha de entrega: 29 DIC 20

29 DIC 20

30 DIC 20

2:00

C.C. 1022342256

11115871111481YG26568429CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 26 58 25 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 9 8000 8 20 / Tel. servicio: 011 4720000

El usuario debe presionar cualquier tecla para continuar con el proceso de entrega. Si no se presiona ninguna tecla, el sistema pasará a la siguiente pantalla. Para evitar algún problema, se recomienda presionar la tecla de cualquier tecla al momento de recibir el servicio.

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso.

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 160 DEL 2021-01-20 NOTIFICADO 27/01/2021

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Con respecto a la orden de comparendo No. 110010000000 27725085 del 11/23/2020 la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211213281

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

guía de entrega informó **RECIBIDO A SATISFACCION** tal como se muestra a continuación:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900 052 917-9

472

1111 481

POSTALPREPA

Centro Operativo: **I.H.MOVILIDAD** Fecha Atención: **24/11/2020 14:53:12**

Orden de servicio: **13880938** Fecha Aprob. Entrega: **25/11/2020**

YG263930144C0

Nombre/Razón Social: **ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de**

Dirección: **Calle 13 N° 37 - 35** NIT/C.D.T.: **699999061**

Referencia: **11001000000027725085** Teléfono: **3849406 EXT 6310** Código Postal: **111611000**

Ciudad: **BOGOTÁ D.C.** Depto: **BOGOTÁ D.C.** Código Operativo: **1111507**

Nombre/Razón Social: **HUMBERTO DIAZ ALDANA DIAZ ALDANA/CH2377**

Dirección: **18 #53b - 55 apto 501** Código Postal: **111221452** Código Operativo: **1111981**

Tel: **3100607977/3108007877** Depto: **BOGOTÁ D.C.**

Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**

Valores Destinatario Remite

Peso Facto(gra): **260**

Peso Volumétrico(gra): **0**

Peso Factura(gra): **205**

Valor Declarado: **36**

Valor Flete: **\$3.100**

Costo de manejo: **\$0**

Valor Total: **\$0**

Dice Contenedor: **EX**

Observaciones del cliente: **COMPARENDO**

Causal Devoluciones:

RE Rehusado **C1 C2** Cerrado

NE No existe **N1 N2** No contactado

NR No reside **FA** Fallecido

NR No reclamado **AC** Apatado Clausurado

DE Desconocido **FU** Fuerza Mayor

☐ Dirección errada

Firma del destinatario: **Edgar Díaz**

C.G.: **272066** Hora: **14:55**

Fecha de entrega: **25/11/2020**

Distribuidor: **C.C.**

Dación de entrega: **Ter**

255

MICHAEL ANIBES CASTILLO PUENTES

25 NOV '20

C.C. 1022342256

1111 587

I.H.MOVILIDAD CENTRO A

21155071111481 YG263930144C0

Principal Bogotá D.C. Calle 13 N° 37 - 35 Bogotá D.C. 111611000 / Tel. central 384 9400 / Fax central 384 9400

El presente documento constituye una copia electrónica del original que deberá ser presentado en la página web 472 para ser validado como tal y poder recibir el servicio al cliente.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900 052 917-9

Con lo anterior, se evidencia entonces que la (s) ordene (s) de comparendo (s) No 110010000000 27783059 del 12/25/2020 Y 110010000000 27725085 del 11/23/2020 se notificó dentro del término establecido en la Ley 1843/2017.

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resoluciones sancionatorias No. 109723 DEL 03/05/2021 y 104991 DEL 01/07/2021, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

"La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfV9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195





Por lo anterior, esta Secretaría lo conmina para que, como propietario del vehículo, actualice su dirección ante el RUNT, esto de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017.

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"

De otra parte, se puede observar que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad y revisado el sistema de información de esta Secretaría a la fecha de brindar esta respuesta, registra en su contra Resolución de fallo No. **109723 DEL 03/05/2021 y 104991 DEL 01/07/2021**, que lo declara Contraventor(a), por la infracción de la que da cuenta la(s) orden(es) de comparendo(s) Nro(s). No 110010000000 **27783059 del 12/25/2020** y 110010000000 **27725085 del 11/23/2020** respectivamente, las cuales quedaron en firme y debidamente ejecutoriadas.

Por lo anterior, una vez notificado en debida forma de la orden de comparendo, si era su deseo impugnar la orden de comparendo, solo se podía realizar ante autoridad competente y diligencia de audiencia pública, dentro del término señalado en el artículo 136 del C.T.N toda vez que **es la audiencia pública** el espacio procesal establecido para decidir sobre la responsabilidad contravencional derivada de la imposición de la orden de comparendo, teniendo el presunto implicado el deber de comparecencia, carga que no puede suplirse con la simple presentación de un escrito.



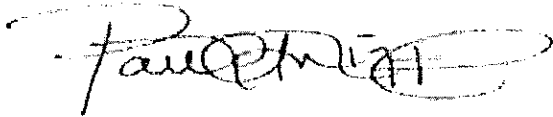


Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento adelantado objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a ella

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

Así las cosas, en los términos anteriores se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,



Paula Catalina Cruz Triana
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 13-03-2021 10:23 AM

Elaboró: Karen Peña Rojas-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211213281

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211213281

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 13 de 2021

Señor(a)

DIAZ

Humberto Diaz Aldana

Carrera 9 50

Email: hundial6@yahoo.com

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120428272DO No
11001000000027783059 y 11001000000027725085

Respetado(a) señor(a):

En atención al radicado de la referencia, una vez revisada la base de datos SICON-ETB, bajo la cedula No **79275543**, se encuentra los comparendos No 110010000000 **27783059 del 12/25/2020** y el comparendo No 110010000000 **27725085 del 11/23/2020** en estado **VIGENTE**. La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el **RUNT**.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214211213281

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : HUMBERTO DIAZ ALDANA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 79275543
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	KR 19 #63B - 56 APTO 501	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	HUMDIAL@YAHOO.COM
Teléfono:	3108807977	Teléfono móvil:	3108807977
Fecha de actualización:	16/12/2019		

Artículo 8º Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Por lo tanto, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal **CERRADO** para la orden de comparendo No 110010000000 **27783059 del 12/25/2020**, tal como se muestra a continuación:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2



ALCALDE MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211213281

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

1111 481

Edificio Olivenza
6 pisos - Rava Calle

Envío 20/12/2020 16:26:49

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900 052 917-9

PosteExpress

Centro Operativo: 1H MOVILIDAD

Fecha Admisión: 20/12/2020 16:26:49

Orden de servicio: 13959139

Fecha Aprox Entrega: 20/12/2020

Y6265684429C0

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de

Dirección: Calle 13 N° 32 - 35

NIT/C.C.T.I.: 0099999001

Referencia: 11001000000027725039

Teléfono: 3849400 EXT 8310

Código Postal: 111511000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: HUMBERTO DIAZ ALDANA DIAZ ALBANIA MOP306

Dirección: Av 19 403a - 55 apta 501

Código Postal: 111221452

Código Operativo: 1111481

2da: 3108807972/3108807927

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Factura (gr): 200

Peso Volumétrico (gr): 0

Peso Facturado (gr): 200

Valor Declarado: \$3

Valor Flete: \$3 100

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0

Dice Contenedor: EX

Observaciones del cliente: COMPARENDO

Causal Devoluciones:

SE Refusado

NE No salta

NS No reside

NR No reclamado

DE Desconocido

Dircción errada

Cerrado

Na contactado

Fallecido

Apartado Clausurado

Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 11:35

Fecha de entrega: 20/12/2020

Destinatario:

MICHAEL ANDRES CASTILLO FUENTES

Fecha de entrega:

29 DIC 20

20 DIC 20

2:00

C.C. 1022342256

1111 587

FM MOVILIDAD

CENTRO A

1111587111081Y6265684429C0

Princ. ylt Bogotá D.C. Calle 8 sur 750 # 35 A 55 Bogotá / www.172.com.co línea 172 mov. D. 0000 N 20 / Tel. contacto: 570 4772000

El usuario debe aceptar cualquier cosa que sea consecuencia del contrato que se encuentra publicado en la página web 172.com.co sin tener perjuicios para probar la entrega del envío. Para quejar algún reclamo: servicios@172.com.co Para cancelar la factura de transporte: www.172.com.co

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso.

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 160 DEL 2021-01-20 NOTIFICADO 27/01/2021

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Con respecto a la orden de comparendo No. 110010000000 27725085 del 11/23/2020 la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214211213281

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

guía de entrega informó **RECIBIDO A SATISFACCION** tal como se muestra a continuación:

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900 062 917-9 Servicio de Remisión de Encomiendas		Y6263930144C0																			
POSTPREPRESS Centro Operativo: I.H.MOVILIDAD Fecha Admisión: 24/11/2020 14:53:32 Orden de servicio: 13830836 Fecha Aprox Entrega: 25/11/2020		Y6263930144C0																			
Remisor: Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.F.: 099999061 Referencia: 11001000000027725085 Teléfono: 3549408 EXT 8318 Código Postal: 11181000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111567		Causa/ Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>☒ Retenida</td> <td>☐ C1 C2</td> <td>☐ Cerrado</td> </tr> <tr> <td>☐ No existe</td> <td>☐ N1 N2</td> <td>☐ No contactado</td> </tr> <tr> <td>☐ No reside</td> <td>☐ FA</td> <td>☐ Fallada</td> </tr> <tr> <td>☐ No reclamado</td> <td>☐ AC</td> <td>☐ Asignado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>☐ Desconocido</td> <td>☐ PU</td> <td>☐ Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td>☐ Oración errada</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		☒ Retenida	☐ C1 C2	☐ Cerrado	☐ No existe	☐ N1 N2	☐ No contactado	☐ No reside	☐ FA	☐ Fallada	☐ No reclamado	☐ AC	☐ Asignado Clausurado	☐ Desconocido	☐ PU	☐ Fuerza Mayor	☐ Oración errada		
☒ Retenida	☐ C1 C2	☐ Cerrado																			
☐ No existe	☐ N1 N2	☐ No contactado																			
☐ No reside	☐ FA	☐ Fallada																			
☐ No reclamado	☐ AC	☐ Asignado Clausurado																			
☐ Desconocido	☐ PU	☐ Fuerza Mayor																			
☐ Oración errada																					
Destinatario: Nombre/Razón Social: HUMBERTO DIAZ ALDANA DIAZ ALDANA DZ577 Dirección: K/ 18 #53b - 5B apto 5B1 Tel: 3106807677/3106807677 Código Postal: 111221452 Cédula Operativa: 1111485 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.		Finne nombre y apellido del remitente: Edgar Díaz C.C.: 9721646 Tel: Hora: Fecha de entrega: Admon/Alcal Bidi/bolider: C.C.: Destin de entrega: Admon/Alcal Tel: 1155																			
Valores: Peso Fisic/grs: 200 Peso Volumétrico/grs: 0 Peso Fracturado/grs: 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$3.100 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0		Observaciones del cliente: COMPARENDO 11115871111491Y6263930144C0 Principal: Bogotá D.C. Colombia (Código) 25 G de P. + \$5 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 47 70 / Tel. central 020 4722000 El usuario de este servicio garantiza que fue beneficiario del contrato de correo electrónico publicado en la página web. 4-72 garantiza los datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicios@4-72.com.co																			
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900 062 917-9		Y6263930144C0																			

Con lo anterior, se evidencia entonces que la (s) ordene (s) de comparendo (s) No 110010000000 **27783059** del **12/25/2020** Y 110010000000 **27725085** del **11/23/2020** se notificó dentro del término establecido en la Ley 1843/2017.

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resoluciones sancionatorias No. **109723 DEL 03/05/2021** y **104991 DEL 01/07/2021**, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

"La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado Ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
 Calle 13 # 37 - 35
 Teléfono: (1) 354 9400
www.movilidadbogota.gov.co
 Información: Línea 195

4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Por lo anterior, esta Secretaría lo conmina para que, como propietario del vehículo, actualice su dirección ante el RUNT, esto de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017.

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"

De otra parte, se puede observar que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad y revisado el sistema de información de esta Secretaría a la fecha de brindar esta respuesta, registra en su contra Resolución de fallo No. **109723 DEL 03/05/2021 y 104991 DEL 01/07/2021**, que lo declara Contraventor(a), por la infracción de la que da cuenta la(s) orden(es) de comparendo(s) Nro(s). No 110010000000 **27783059 del 12/25/2020** y 110010000000 **27725085 del 11/23/2020** respectivamente, las cuales quedaron en firme y debidamente ejecutoriadas.

Por lo anterior, una vez notificado en debida forma de la orden de comparendo, si era su deseo impugnar la orden de comparendo, solo se podía realizar ante autoridad competente y diligencia de audiencia pública, dentro del término señalado en el artículo 136 del C.T.N toda vez que **es la audiencia pública** el espacio procesal establecido para decidir sobre la responsabilidad contravencional derivada de la imposición de la orden de comparendo, teniendo el presunto implicado el deber de comparecencia, carga que no puede suplirse con la simple presentación de un escrito.



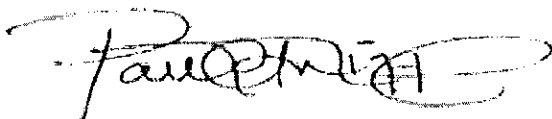


Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento adelantado objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a ella

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

Así las cosas, en los términos anteriores se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,



Paula Catalina Cruz Triana
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 13-03-2021 10:23 AM

Elaboró: Karen Peña Rojas-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211213281

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

7

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 2514

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	20216120428272 HUMBERTO DIAZ ALDANA
FECHA DE EXPEDICIÓN:	13 DE MARZO DE 2021 20214211213281
FIRMADO POR:	PAULA CATALINA CRUZ TRIANA ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **13 DE ABRIL DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **20214211213281**.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **13 DE ABRIL DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.



FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN:

BLANCA JEJEN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **20 DE ABRIL DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.



FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN:

BLANCA JEJEN

